



Diócesis de Santa Rosa de Osos

COMUNICADO A TODOS LOS SACERDOTES, RELIGIOSAS Y FIELES DE LA DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE OSOS

(17 de marzo de 2020)

CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Orientaciones Generales

- 1- La epidemia del Coronavirus está creando una crisis a nivel mundial, al generar una emergencia de salud, una emergencia económica y una emergencia social, que ha llegado también a nuestro país. Frente a esta realidad, los católicos debemos ser conscientes, responsables y solidarios.
- 2- Nuestra primera actitud debe ser de confianza en Dios, que conduce nuestra vida y que en momentos de prueba nos llama a renovar la fe en Él y a crecer en el amor y el servicio a los demás. Por tanto, este es un momento para intensificar por todos los medios posibles la oración y la caridad cristiana.
- 3- Uno de nuestros primeros deberes es el autocuidado, que nos lleve a protegernos de la enfermedad y a no ser luego causa de contagio para otras personas. Es una responsabilidad moral que compromete la conciencia de cada uno y que exige asumir las prácticas correctas de higiene que nos señalan en la presente situación.
- 4- Los católicos debemos ser los primeros en obedecer el ejemplo del Santo Padre Francisco y todas las normas de comportamiento y los protocolos de salud dados por el Gobierno Nacional, la Conferencia Episcopal de Colombia y las autoridades sanitarias en orden al bien de todos, respaldando con una colaboración activa los esfuerzos que se hacen para superar esta situación.
- 5- Estamos en un momento complejo y grave, en el que no podemos desgastarnos en polarizaciones producidas por visiones encontradas de un laicismo que sólo le importa la salud o la economía o un tradicionalismo religioso que se resiste a asumir cambios temporales pero necesarios en la celebración de los actos litúrgicos.
- 6- Debemos afrontar los desafíos que tenemos con una visión integral de la persona humana y con un compromiso de solidaridad sabiendo que somos responsables los unos de los otros. Tenemos que protegernos de un virus, pero es preciso cuidar la salud del alma y la salud de la sociedad.
- 7- Esta situación nos pide a todos grandeza de alma para evitar el pánico que nos lleva a la confusión y a la desesperación, para no quedarnos en la indiferencia y la superficialidad ante una calamidad pública, para no encerrarnos en el egoísmo sin pensar y actuar pensando ante todo en el bien común.

Proceso Evangelizador de la Iglesia Particular (PEIP)

2020: "Avanzamos en el encuentro con Jesús".

Calle Real No. 28-72 Telefax: 860 80 50 – 860 81 25 www.dsro.org - admin@dsro.org Santa Rosa de Osos
(Antioquia- Colombia)



Disposiciones acerca de las actividades pastorales

- 1- Se posponen las catequesis para los sacramentos, las peregrinaciones, los eventos, los encuentros y reuniones de grupos, a nivel diocesano, vicarial y parroquial, para fechas que se indicarán más adelante.
- 2- Debemos aprovechar este tiempo en que se nos pide estar en casa para renovar la unión familiar, para crear espacios de diálogo, para tener momentos de escucha de la Palabra de Dios, para dedicarnos más detenidamente a la oración, para el rezo del Rosario y del Viacrucis.
- 3- Se suprime la comunión a los enfermos; mientras dure la emergencia sanitaria se tendrá el servicio de comunión sólo a los enfermos muy graves, que serán atendidos personalmente por los sacerdotes y no por los ministros extraordinarios de la comunión.
- 4- Los sacerdotes estarán disponibles para el sacramento de la reconciliación en caso de extrema necesidad (peligro de muerte) asumiendo las debidas medidas de protección y seguridad.
- 5- Debemos conducir este tiempo como una oportunidad para asumir valores fundamentales como el aprecio por el don incomparable de la vida, la generosidad frente a los demás que nos libera del egoísmo y la práctica de la solidaridad con todo ser humano, por eso tomamos medidas que eviten el contagio de otros hermanos y la pronta recuperación de los afectados.
- 6- La vida pastoral de los sacerdotes no cesa en este tiempo, sino que está llamada a una especial creatividad responsable y enmarcada dentro del cumplimiento de las disposiciones adoptadas por la autoridad competente.
- 7- El Administrador Diocesano (canon 429), los párrocos (cánones 533, 1 y 543, 2), los Vicarios Parroquiales (canon 550,1) y los demás sacerdotes que sirven en la Diócesis (canon 283,1) están obligados a cumplir la ley de residencia, particularmente durante este tiempo y en las actuales circunstancias.
- 8- La Curia y los Despachos parroquiales prestarán su servicio habitual dentro de los horarios establecidos y de acuerdo con las disposiciones de la autoridad local.

Disposiciones sobre la celebración de actos de culto

- 1- Como medida de contención dentro del proceso de propagación del virus, se cierran los templos, capillas, santuarios, oratorios y todo lugar de celebración presente en el territorio diocesano.
- 2- En las parroquias se tocarán las campanas como una invitación a la oración del Angelus y como un signo para la comunidad de la presencia y protección de Dios.
- 3- Los sacerdotes celebrarán una Eucaristía, concelebrada donde sean varios ministros, solo dentro del templo parroquial en el Domingo y en los días de semana, a puerta cerrada, con la especial intención de alcanzar la ayuda de Dios en la presente necesidad y para suplicar la salud de todos los enfermos, la sabiduría de los gobernantes y la fortaleza en el personal médico y sanitario.
- 4- Estas disposiciones deben ser seguidas también en las capillas de religiosos y religiosas.
- 5- Mientras dura esta emergencia, con el seguimiento de la Eucaristía a través de los medios de comunicación social y con las buenas obras que se puedan hacer, se cumple el precepto dominical sin que haya lugar a ninguna culpabilidad de conciencia, por lo tanto, están dispensados del precepto dominical.
- 6- La comunión espiritual es una práctica tradicional de la Iglesia que hemos de recuperar en estas especiales circunstancias y debe aprovecharse como ocasión de santificación y de profunda unión eclesial.

Proceso Evangelizador de la Iglesia Particular (PEIP)

2020: "Avanzamos en el encuentro con Jesús".

Calle Real No. 28-72 Telefax: 860 80 50 – 860 81 25 www.dsro.org - admin@sro@dsro.org Santa Rosa de Osos
(Antioquia- Colombia)



- 7- Los matrimonios y los funerales se celebrarán a puerta cerrada con una participación reducida de los parientes, siguiendo siempre las disposiciones de las autoridades competentes, en cuanto al número de participantes.
- 8- Los niños, los adultos mayores, los que padecen enfermedades crónicas o los que tiene alguna afección respiratoria no pueden participar en los mencionados actos de culto, de acuerdo con el anterior numeral.
- 9- Las particulares circunstancias de la celebración del culto en este tiempo deben ser una ocasión para valorar más el don de Dios que recibimos en los sacramentos, para unirnos todos espiritualmente y para prepararnos a un mejor aprovechamiento de las gracias divinas una vez que se restablezca la práctica ordinaria del culto.


Disposiciones sobre la Semana Santa

- 1- Las particulares circunstancias de esta emergencia sanitaria nos permiten vivir de un modo nuevo el camino espiritual de la Cuaresma y la celebración de la muerte y resurrección del Señor con la fuerza de la fe, la certeza de la esperanza y el ardor de la caridad. Como ha enseñado Jesús, lo más importante no son las cosas exteriores sino honrar a Dios “en espíritu y en verdad”.
- 2- En las parroquias se tendrán solamente las celebraciones propiamente litúrgicas de la Semana Santa, a saber: Misa del Domingo de Ramos, Misa de lunes a miércoles, Misa en la Cena del Señor el Jueves Santo, Solemne Acción Litúrgica de la Pasión y Muerte del Señor el Viernes Santo, Vigilia Pascual el Sábado Santo y Misa del Domingo de Pascua, con el fin de glorificar a Dios e interceder por toda la humanidad.
- 3- Estas celebraciones se tendrán a puerta cerrada, sin la participación de fieles, estos desde sus casas se unirán espiritualmente a las celebraciones de su propia parroquia. Es una ocasión de crecer en la fe y de vivir la comunión con la Iglesia, que superan las expresiones materiales y externas.
- 4- Las celebraciones litúrgicas de la Semana Santa se transmitirán a través de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales; se invita a los fieles a seguirlas con verdadero espíritu de fe.
- 5- Como todos pueden entender, se hace necesario suprimir todas las procesiones de Semana Santa en todas las parroquias y las visitas al Santísimo Sacramento el Jueves Santo en la noche.

Confiamos que estas disposiciones sean comprendidas y acogidas por todos los sacerdotes y fieles católicos con espíritu de fe, viendo que son necesarias y sabiendo que Dios puede valerse de este medio para que crezcamos en unión con él y en caridad entre nosotros, a fin de que estos días que están marcados por el sufrimiento nos permitan una más fructuosa participación en su muerte y una esperanza más viva en su resurrección. Que la Santísima Virgen, nos acompañe en este inédito camino pascual.

Estas disposiciones rigen a partir del dieciocho (18) de marzo del presente.


Luis Alfonso Urrego Monsalve, Pbro.
Administrador Diocesano
de Santa Rosa de Osos



Proceso Evangelizador de la Iglesia Particular (PEIP)

2020: "Avanzamos en el encuentro con Jesús".